



RESOLUCION No. 551-AD-90

Lima, 20 de AGOSTO de 1989

Vistos los documentos que se acompañan :

CONSIDERANDO :

Que, en mérito a la Resolución Directoral Ejecutiva Ni.149-DE-86 del 04 de Setiembre de 1986 procede otorgar de oficio la Bonificación Personal (así como autorizar el pago por única vez, de la Asignación de dos sueldos por cumplir veinticinco (25) años de servicio) a los servidores del Instituto Peruano del Deporte que acrediten su Tiempo de servicios prestados al Estado, en base al Informe Escalafonario;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Resolución Jefatural No.1074-AD-87, Artículos 24 y 51, inciso a) del Artículo 54 del Decreto Legislativo No.276 y Presupuesto del SECTOR PÚBLICO para 1990 aprobado por Decreto Legislativo No.556; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración ;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- RECONOCER, que doña Olga Socorro AVALO CASTILLO, Especialista en RED III,SPC de la Dirección Departamental del I.P.D. Piura, tiene derecho de percibir el 25% de bonificación personal a partir del 01 de Julio de 1990.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que pague, por única vez, a doña Olga Socorro Avalo Castillo, la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENAICUATRO INTIS (I/.12'528,854.00); equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, por concepto de asignación de dos sueldos por cumplir 25 años de servicios.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución se afectará a las Asignaciones 01.07 y 01.14 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pleigo Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

Regístrese y comuníquese,



Handwritten signature of Michel Azcueta Gorostiza.

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
DQP/GMM
ckz,



20.8.90



# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

## INFORME S/N- BS-UP-90

AL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
 DE : TECNICO EN PERSONAL II  
 ASUNTO : LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGA  
 MIENTO DEL 25% DE BONIFICACION PERSONAL.  
 REF. : INFORME No.041-AE-UP-90  
 FECHA : Lima, 09 de Agosto de 1990

Señor :

En base al Informe Escalafonario correspondiente a doña Olga Socorro Avalo Castillo, Especialista RED III, SPC de la Dirección Departamental del I.P.D. Piura, se practica la siguiente liquidación de tiempo de servicios :

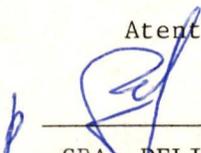
E N T I D A D	Tiempo de Servicios AÑos - Meses - Días		
- Según Res.No.141-DE-85 de 20 de Setiembre de 1985, que le reconoce y autoriza el pago de 20% de bonificación personal al 30 de JUNIO de 1985, acredita .....	20	- 00	- 00
- La referida servidora continúa prestando servicios en este Organismo, y desde el 01 de Julio de 1985 al 30 de JUNIO de 1990, Acredita...	05	- 00	- 00
TOTAL	25	- 00	- 00

En consecuencia, doña Olga Socorro Avalo Castillo, al 30 de Junio de 1990, acredita contar con Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 25% de bonificación personal a partir del 01 de JULIO de 1990.

Asímismo, le corresponde el pago, por única vez, de la suma de I/.12'528,854; equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, por concepto de Asignación de dos sueldos por cumplir 25 años de servicios.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente

  
 SRA. DELIA QUESADA PICOY  
 Técnico en Personal II

LELB/UP  
 BS/DQP  
 ckz.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME S/N- BS-UP-90

AL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
 DE : TECNICO EN PERSONAL II  
 ASUNTO : LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGA  
 MIENTO DEL 25% DE BONIFICACION PERSONAL.  
 REF. : INFORME No.041-AE-UP-90  
 FECHA : Lima, 09 de Agosto de 1990

Señor :

En base al Informe Escalonario correspondiente a doña Olga Socorro Avalo Castillo, Especialista RED III, SPC de la Dirección Departamental del I.P.D. Piura, se practica la siguiente liquidación de tiempo de servicios :

E N T I D A D	Tiempo de Servicios Años - Meses - Días		
- Según Res.No.141-DE-85 de 20 de Setiembre de 1985, que le reconoce y autoriza el pago de 20% de bonificación personal al 30 de JUNIO de 1985, acredita .....	20	- 00	- 00
- La referida servidora continúa prestando servicios en este Organismo, y desde el 01 de Julio de 1985 al 30 de JUNIO de 1990, Acredita...	05	- 00	0 00
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>- 00</b>	<b>- 00</b>

En consecuencia, doña Olga Socorro Avalo Castillo, al 30 de Junio de 1990, acredita contar con Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 25% de bonificación personal a partir del 01 de JULIO de 1990.

Asimismo, le corresponde el pago, por única vez, de la suma de I/.12'528,854; equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, por concepto de Asignación de dos sueldos por cumplir 25 años de servicios.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente

**RAA. DELIA QUESADA PICOY**  
Técnico en Personal II

LELB/UP  
BS/DQP  
ckz.